

M. L. y Fiel Ayuntamiento de Carreño

Código de verificación electrónica:

3D5K4B510K5W5X6L0EQY



Dependencia:
INF.- Informática
2.- AYT

Documento:
INF14109T

Expediente:
1739/2020

Fecha:
25-05-20 10:34

Asunto:

Ayuda a la tramitación - Ayudas municipales ASA (Acción de Soporte del trabajo Autónomo) comercio - hostelería con motivo de crisis sanitaria COVID-19

Manual de tramitación para la concesión de ayudas al Programa ASA de Apoyo a los autónomos de Carreño

CON CERTIFICADO DIGITAL

Cuando se dispone de certificado digital, que es el medio que identifica y acredita de forma electrónica, se genera justificante de presentación de forma automática.

La información que se muestra es:

AYUDAS MUNICIPALES ASA (ACCIÓN DE SOPORTE DEL TRABAJO AUTÓNOMO) COMERCIO - HOSTELERÍA CON MOTIVO DE CRISIS SANITARIA COVID-19

Versión para imprimir

Datos de la convocatoria

Documentación a aportar

Legislación

Descripción:

Ayudas municipales ASA (Acción de Soporte del trabajo Autónomo) comercio - hostelería con motivo de crisis sanitaria COVID-19

Fecha de Publicación:

01/06/2020

Fecha de Fin de las Solicitudes:

10/07/2020

Publicación de la Convocatoria:

- Anuncio BOPA BASES
- Resolución rectificación anexo acuerdo aprobación convocatoria y bases
- Resolución Alcaldía aprobación convocatoria y bases

Y desde aquí pulsando sobre tramitar, dará comienzo al proceso de presentación de solicitud.

M. L. y Fiel Ayuntamiento de Carreño

Código de verificación electrónica:

3D5K4B510K5W5X6L0EQY



Dependencia:
INF.- Informática
2.- AYT

Documento:
INF14109T

Expediente:
1739/2020

Fecha:
25-05-20 10:34

La tramitación se inicia con la identificación mediante certificado digital.

Para acceder a la zona privada debe identificarse mediante Certificado Digital.

[Pulse aquí para identificarse usando Certificado Digital](#)

ADVERTENCIA LEGAL

1. Le informamos que se solicitarán datos de carácter personal para poder realizar la tramitación o consulta solicitada. Estos datos serán incorporados a un fichero informatizado propiedad del Ayuntamiento de Carreño cumpliendo con las condiciones de seguridad y confidencialidad exigidas por la legislación vigente en cada caso.
2. El Ayuntamiento de Carreño garantiza la confidencialidad en el tratamiento de los datos de carácter personal que se recaban, así como la implementación de las medidas, tanto de orden técnico como organizativo, que garantizan su seguridad.
3. Asimismo, se informa de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, cancelación, rectificación y oposición, establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.
4. Podrá ejercitar dicho derecho a través de:
 - Teléfono: 985 87 02 05
 - Fax: 985 88 47 11
 - Correo: C/ Santolaya 1-3, Candás, 33430 Asturias
 - Correo electrónico: registro@ayto-carreno.es

Activar Windows

Una vez seleccionado el certificado, aparecerán cubiertos automáticamente los datos de la solicitud en el formulario como se muestra en la imagen

Solicitud general

Pasos a seguir para realizar tramitación electrónica



AVISO: El proceso de tramitación requiere que en el equipo se encuentre instalada la versión 1.6.0_06 o superior de la máquina virtual de Java. Si necesita instalar la máquina virtual puede descargarla en la página de [Descarga gratuita de Java](#)

[Siguiente](#)

Los campos marcados con una (F) son obligatorios para las personas físicas (ciudadanos/as), los marcados con una (J) son obligatorios para las personas jurídicas (empresas) y los marcados con una (A) para ambos.

Solicitante

Tipo de Persona(A)

Física (Ciudadano/a)

Tipo de Documento(A)

NIF

Activar Windows

M. L. y Fiel Ayuntamiento de Carreño

Código de verificación electrónica:

3D5K4B510K5W5X6L0EQY



Dependencia:
INF.- Informática
2.- AYT

Documento:
INF14109T

Expediente:
1739/2020

Fecha:
25-05-20 10:34

Solamente es necesario cubrir la parte interior del formulario, como se muestra en la imagen y pulsar enviar.

Los campos solicita que aparecerá cubierto, si acepta la declaración jurada y aceptar la cláusula de LOPD son obligatorios.

Solicita(A)

Ayudas municipales ASA (Acción de Soporte del trabajo Autónomo) comercio - hostelería con motivo de crisis sanitaria COVID

Declaración jurada

Que son ciertos los datos que figuran en la instancia de solicitud y en la documentación aportada.

- No acepto
 Acepto

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa de que los datos de carácter personal que facilite en este formulario quedarán registrados en el fichero de titularidad del Ayuntamiento de Carreño denominado EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS COMUNES, cuya finalidad es la gestión y registro de toda la información sobre los expedientes administrativos tramitados por el Ayuntamiento de Carreño de forma normalizada, inscrito en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos (<http://www.agpd.es>). El órgano responsable del fichero es la Dirección General de

Una vez enviado el formulario se muestra y aquí se irán incorporando uno a uno los documentos que aparecen en la pestaña debidamente cubiertos. Se muestra en la imagen donde se pueden descargar.

Versión para imprimir

Datos de la convocatoria

Documentación a aportar

Legislación

Modelos a descargar:

- Ayuda a la tramitación
- Solicitud
- Poder telemático
- Anexo I
- Anexo II
- Fichero de acreedores

Ahora solamente es necerio adjuntar los documentos que sean necesarios.

M. L. y Fiel Ayuntamiento de Carreño

Código de verificación electrónica:

3D5K4B510K5W5X6L0EQY



Dependencia:
INF.- Informática
2.- AYT

Documento:
INF14109T

Expediente:
1739/2020

Fecha:
25-05-20 10:34

Si desea aportar más documentación a la solicitud seleccione el archivo y haga click en el botón "Añadir documentación adicional". Repita el proceso para cada documento adicional que desee aportar. Las extensiones permitidas son: doc, xls, ppt, pdf, rtf, sxw, abw, jpg, bmp, tiff, dxf, dgn, dwg, zip, rar

1. Introduzca una breve descripción del documento:

2. Seleccione el fichero a adjuntar:

Ningún archivo seleccionado

3. Pulse el botón "Añadir documentación seleccionada" para añadir el documento.

Una vez aportados todos los documentos se pulsa siguiente y se muestra:

Pasos a seguir para realizar tramitación electrónica



Listado de documentos que componen la tramitación:

- SOLICITUD.XML (HASH256:IM90mJ/ADdM7WUncfT5KcDLVh+qeJeJgIDof8et9LsU=)
[Ver archivo](#)

Pulsando el botón Firmar lanzará la aplicación AutoFirma para realizar la firma del documento de solicitud donde se referencian los hash de los ficheros que haya asociado a dicha solicitud.

Y para finalizar la solicitud se procede a la firma, y si todo el proceso se ha realizado correctamente se procede a la descarga del justificante.

Las comunicaciones oficiales tanto de recogida de información como notificaciones por parte del Ayuntamiento en este apartado serán de forma telemática. No obstante, aun no estando obligado a relacionarse electrónicamente con este Ayuntamiento, se deberá de practicar notificación fehaciente para que conste como notificado en el expediente.

NOTA: Cabe la posibilidad de tramitación de solicitud de subvención por representante, como pudiera ser una asesoría, siempre y cuando se adjunte debidamente cumplimentado el modelo de poder de representación para



Dependencia:
INF.- Informática
2.- AYT

Documento:
INF14109T

Expediente:
1739/2020

Fecha:
25-05-20 10:34

tramitación por comparecencia electrónica, que está entre la documentación a aportar.

En ese caso, toda notificación del Ayuntamiento de Carreño en relación a la tramitación de la subvención se realizará al representante, a través de notificación fehaciente.

SIN CERTIFICADO DIGITAL, por correo electrónico

Si no se dispone de certificado digital, que es el medio que identifica y acredita de forma electrónica, no se puede generar justificante de presentación de forma automática. Si tampoco tiene la posibilidad de acceder a nuestra Web para tramitarlo electrónicamente, le facilitamos la opción de enviar por correo electrónico a sergenerales@ayto-carreno.es su solicitud, adjuntando al mismo la documentación que se requiere para su tramitación (solicitud oficial, fichero de acreedores, etc). Si no dispone de la documentación necesaria para la tramitación, puede solicitarla mediante correo electrónico previamente, al mismo correo (sergenerales@ayto-carreno.es) o descargarla en la Web municipal, pinchando sobre la url:

<https://sedeelectronica.ayto-carreno.es/siac/PublicacionTabs.aspx?tab=9&id=3039&t=S&x=jTtXRuBIHGLqD8JXm/Z3Uw>.

Pinchando sobre la pestaña de documentación a aportar, como se muestra en la imagen

Versión para imprimir

Datos de la convocatoria

Documentación a aportar

Legislación

Modelos a descargar:

- Ayuda a la tramitación
- Solicitud
- Poder telemático
- Anexo I
- Anexo II
- Fichero de acreedores

Una vez incorporada la documentación al sistema informático del Ayuntamiento, se le enviará un justificante de presentación, al correo electrónico.

M. L. y Fiel Ayuntamiento de Carreño

Código de verificación electrónica:

3D5K4B510K5W5X6L0EQY



Dependencia:
INF.- Informática
2.- AYT

Documento:
INF14109T

Expediente:
1739/2020

Fecha:
25-05-20 10:34

Las comunicaciones oficiales tanto de recogida de información como notificaciones por parte del Ayuntamiento en este apartado serán por correo electrónico, en ambas direcciones. No obstante, aun no estando obligado a relacionarse electrónicamente con este Ayuntamiento, se deberá de practicar notificación fehaciente para que conste como notificado en el expediente.

SIN CERTIFICADO DIGITAL, de forma presencial

Si por cualquier causa no se puede solicitar por los medios anteriormente mencionados, y debidamente justificado, se podrá solicitar cita previa llamando al 985 87 02 05/06 de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00, para tramitarlo de forma presencial.

En cualquier momento se podrán descargar los formularios desde la Web municipal, así se pueden cubrir y solamente se necesitaría la cita previa para presentarlos de forma presencial.

Las comunicaciones oficiales tanto de recogida de información como notificaciones por parte del Ayuntamiento en este apartado serán de forma presencial, con cita previa por parte del interesado y en el caso de Ayuntamiento le citará vía telefónica para que pase a recoger documentación.